

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA UNIVERSIDAD DE MICHIGAN DE ESTADOS UNIDOS, POR EL SERVICIO DE SOFTWARE 3D SSPP PARA EL PROYECTO FIC1405 "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE GESTIÓN ACADÉMICA, FÍSICA Y ORGANIZACIONAL, PARA LAS CARRERAS DEL ÁREA DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA".

COPIAPÓ, 07 de Noviembre de 2015

RESOLUCION EXENTA N° 107

VISTOS:

Lo dispuesto en los D. F. L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377 del 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto UDA N° 10 de 2000, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama y sus modificaciones; el Decreto UDA N° 27 de 2007, que aprueba Ordenanza de Subrogaciones de Directivos de la Universidad de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Atacama, se encuentra desarrollando el proyecto de "Fortalecimiento de las condiciones de gestión académica, física y organizacional, para las carreras del área de salud de la Universidad de Atacama", financiado a través del Fondo de Desarrollo Institucional del Ministerio de Educación (FDI).

2. Que, la ejecución de dicho proyecto requiere, en forma imperiosa e indispensable, la adquisición de la licencia de uso del Software 3D Static Strength Prediction Program version 6.0 (3DSPSS), de la Universidad de Michigan.

3. Que, el Programa 3DSPSS es un software de predicción de variables antropométricas, de fuerza y de la relación de compresión discal del L5-S1, nivel que por lo demás genera la mayor cantidad de lesiones discales en nuestra población.

4. Que, el Software 3DSPSS presenta gran fidelidad de resultados cumpliendo con la garantía necesaria para las líneas de investigación relacionadas a la salud laboral, ergonomía y biomecánica y que forma parte importante de la implementación a utilizar para el fortalecimiento del desarrollo de estas disciplinas a nivel regional.

5. Que, mediante requisición N° 0214 de fecha 15 de mayo de 2014, el Director de Planificación e Inversiones solicita la adquisición de la licencia de uso del Software 3D Static Strength Prediction Program version 6.0 (3DSPSS), de la Universidad de Michigan.

6. Que, mediante constancia 50/2014 de fecha 06 de noviembre de 2015, la Encargada de UCI – Adquisiciones, DPI, certifica que en el Catálogo Electrónico del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) no existen Convenios Marcos para la adquisición del software requerido.

7. Que, el artículo 9° de la Ley N° 18.575 establece que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, rigiéndose el procedimiento concursal por los principios de la libre concurrencia y de igualdad ante las bases que rigen el contrato para todos los oferentes. Finalmente, dicha disposición señala que la licitación privada procederá, cuando corresponda, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

8. Que, en atención a que la licencia de este software - altamente específico - es de dominio de la Universidad de Michigan quien, además, lo distribuye, se hace indispensable acudir a la contratación directa puesto que el proveedor es el titular de los respectivos derechos de propiedad del referido programa.

9. Que, debido a que la institución proveedora es extranjera y que no está inscrita en mercado público lo que, sumado al idioma (inglés), hacen imposible para esta Universidad efectuar un proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10. Que, lo anterior no obsta a la obligación de esta Institución de poner en conocimiento permanente del público, a través del sitio electrónico www.udac.cl, el acto administrativo que contiene la referida contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

11. Que, teniendo presente la concurrencia de los fundamentos requeridos para proceder mediante el trato directo, esto es la propia naturaleza de la operación que se pretende realizar, dicta la necesidad de acudir a esta modalidad de contratación.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE contratación directa con Universidad de Michigan, domiciliada en Office of Technology Transfer 1600 Huron Parkway, 2nd Floor, Ann Arbor, MI 48109-2590, U.S.A, pudiendo efectuarse este proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2° PÁGUESE al proveedor el precio total de UDS\$750 (setecientos cincuenta dólares americanos) equivalentes a \$518.273.- (Quinientos dieciocho mil doscientos setenta y tres pesos chilenos), según el valor del tipo de cambio existente a la fecha de cotización del 12 de Septiembre del año en curso; esto es por \$691,03.- (Seiscientos noventa y uno coma tres pesos

chilenos), mediante emisión de orden de compra.

3° DÉJESE ESTABLECIDO que la adquisición de la licencia del Software 3DSPSS, se realizará conforme la cotización N°L000263 de fecha 12 de Septiembre de 2015 enviada por la Universidad de Michigan, la cual otorga al licenciatarlo, como entidad educativa, el derecho a instalar y utilizar varias copias del programa para el sector académico, de formación o con fines educativos.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación al ítem FDI-0214 del presupuesto año 2015, con cargo al centro de costo 88414.

5° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

"Anótese y remítase a Contraloría, para su registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto"



JORGE PUELLES GODOY
SECRETARIO GENERAL (S)



GELSO ARIAS MORA
RECTOR

Distribución:

- Contraloría Interna
- Dirección de Planificación e Inversiones
- Director Proyecto FDI 1405
- UCI Adquisiciones



INVOICE

University of Atacama
Department of Kinesiology
Paola Vieytes Carrizo
Copayapu 2862
Copiapo Chile
User: Paola Vieytes Carrizo

Invoice Number: L000311
Date: 11/18/2015

reference	Description	Cost
0269.1	3DSSPP Academic License	750.00
	Downloadable Version	
	Wire Transfer Fee	25.00

PAYMENT CONDITION: Cannot release software until payment is received

BANK WIRE TRANSFER INFORMATION:

ABA/Routing number: 026-009-593
Beneficiary Account Number: 54011-25777
SWIFT Code: BOFAUS3N
Beneficiary Name: The Regents of the University of Michigan EFT Depository
Bank Name: Bank of America
Dept.: Office of Technology Transfer
Dept. contact: 734.615.7469

If paying by wire, please add on any additional wire fees and reference the dept. in the wire.
Contact Greg Choiniere when the wire is sent at choinier@umich.edu

Total Amount Due: \$775.00

Make check payable to:
The Regents of The University of Michigan
Attn: file 0269..1

Office of Technology Transfer
1600 Huron Parkway., 2nd Floor
Ann Arbor, MI 48109-2590

Telephone: (734) 763-0614
Facsimile: (734) 998-9630

71236700-8